



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 108 - 2014/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE DIVERSAS INTENDENCIAS DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA SUNAT

Lima, 11 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones de Superintendencia N.ºs. 073-2013/SUNAT y 069-2012/SUNAT se designó a los trabajadores Karina Beatriz Castillo Miranda y Juan Pablo Gómez Ballón como Ejecutores Coactivos encargados de gestionar la cobranza coactiva de las Intendencias Regionales Cajamarca e Ica, respectivamente;

Que asimismo, con Resolución de Superintendencia N.º 115-2011/SUNAT se designó a los trabajadores Valentín Giordano Vizzi Baldeón y Ramiro Venero Chacón como Ejecutores Coactivos encargados de gestionar la cobranza coactiva de la Intendencia Regional Loreto;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva de las unidades orgánicas antes señaladas, resulta conveniente dejar sin efecto las designaciones mencionadas en los considerandos precedentes y designar a los Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias Regionales Cajamarca, Ica y Loreto;

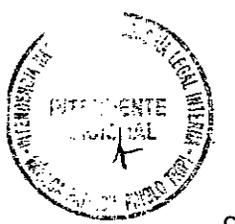
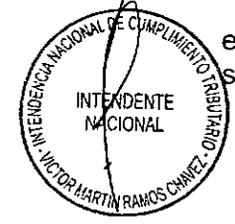
Que el artículo 114º del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que los trabajadores propuestos han presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de





Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva, a los trabajadores que a continuación se detallan:

INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA
Karina Beatriz Castillo Miranda (a partir del 01 de mayo de 2014)

INTENDENCIA REGIONAL ICA
Juan Pablo Gómez Ballón

INTENDENCIA REGIONAL LORETO
Valentín Giordano Vizzi Baldeón
Ramiro Venero Chacón

Artículo 2°.- Designar como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva, a los trabajadores que a continuación se detallan:

INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA
Arturo Hisbes Delgado

INTENDENCIA REGIONAL ICA
Teresa Nicole Pohl Ortiz

INTENDENCIA REGIONAL LORETO
Leslie Irina Pinedo Leveau
Lucero de Esperanza Pinedo Espinoza

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional